

EXP-UNC: 0064143/2017

VISTO:

El expediente de referencia donde consta la solicitud de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fin de que sean refrendadas las Resoluciones Decanales 1588/2017 y 1589/2017; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones fueron dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 / Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1749/72.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR las Resoluciones Decanales 1588/2017 y 1589/2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **0006**
cr.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.